Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 13 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 92/2021, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE YESICA LOCKER"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 069/2021 (v. f. 4), se acepta la renuncia presentada por el doctora Yesica Susana LOCKER, DNI Nº 32.769.721, Legajo Nº 165, a la planta permanente, a partir del 5 de abril de 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 069/2021, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 8).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes a la liquidación final, conforme planilla de liquidación (v.f. 9).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación (v. f. 10).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Yesica Susana LOCKER, DNI Nº 32.769.721, por un total de $ 107.755,42 (ciento siete mil

setecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos), según el siguiente detalle: Vacaciones No Gozadas $ 99.469,60 (noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas $ 8.285,82 (ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a la doctora Yesica Susana LOCKER, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra esta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 198 **/2021**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia